

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 41251

PARRAL, Diciembre 03 del 2010.

BLIDAD

JEFE DE

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado Encuestadora Ficha Protección Social, el día 28 de Noviembre del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULINA VERGARA PARADA, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-JUAN OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item., 21.01.004.006 y 21.02.004.006.. del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAVIER CARVAL

DISTRIBUCION: Archívo, Finanzas (02), Personal.

Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl